18515 *RESOLUCION de 30 de julio de 1984, del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se cita a los opositores admitidos y se hace público el resultado del sorteo para la actuación de los mismos.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 5 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) para cubrir cuatro plazas al turno libre (Instituto de Estructura de la Materia, una plaza; Instituto de Física de Materiales, una plaza; Instituto de Optica «Daza de Valdés», una plaza, e Instituto de Física del Estado Sólido, una plaza), convocadas concretamente a las codificaciones 2202, «Electromagnetismo»; 2206, «Física molecular»; 2209, «Optica»; 2211, «Física del estado sólido», y 2212, «Física teórica», una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar a los opositores admitidos para las nueve treinta horas del día 17 de septiembre de 1984, en los locales del edificio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en la calle de Serrano, 121, Madrid (Instituto de Optica «Daza de Valdés»), para la realización del primer ejercicio.

Segundo.—Hacer público el resultado del sorteo del orden de actuación de los opositores, que ha recaído en don Benito Celis Carrillo, número 8 de la lista definitiva de admitidos, como primer actuante.

Tercero.—Los opositores deberán presentar los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae a la iniciación del primer ejercicio.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente, José Luis de Segovia Trigo.

18516 *RESOLUCION de 30 de julio de 1984, del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se cita a los opositores admitidos y se hace público el resultados del sorteo para la actuación de los mismos.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 5 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) para cubrir dos plazas al turno libre (Instituto de Investigaciones Pesqueras de Vigo, una plaza, e Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal, Castellón de la Plana, una plaza), convocadas concretamente a las codificaciones 2510, «Oceanografía», y 251005 «Zoología marina», una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar a los opositores admitidos para las diez horas del día 17 de septiembre de 1984, en los locales del edificio de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en la calle Egipcíacas, 15, Barcelona, para la realización del primer ejercicio.

Segundo.—Hacer público el resultado del sorteo del orden de actuación de los opositores, que ha recaído en don Antonio Vázquez Rodríguez, número 8 de la lista definitiva de admitidos, como primer actuante, para la plaza correspondiente al Instituto de Investigaciones Pesqueras de Vigo, y en don Jesús Ramos Jara, número 5 de la lista definitiva de admitidos, para la plaza del Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal, Castellón de la Plana, asimismo como primer actuante.

Tercero.—Los opositores deberán presentar los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae a la iniciación del primer ejercicio.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente, Francisco Vives Galmes.

18517 *RESOLUCION de 6 de agosto de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Sociología (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Sociología (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para su presentación el día 13 de septiembre de 1984, a las dieciocho horas, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación, y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio, y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación. Seguidamente dará comienzo el primer ejercicio.

Madrid, 6 de agosto de 1984.—El Presidente, Salustiano del Campo Urbano.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

18518 *RESOLUCION de 10 de julio de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del propio Instituto.*

Vacante una plaza en el subgrupo de Subalternos de este Instituto, de conformidad con el artículo 3.° de la Ley 42/1967, de 26 de junio; artículo 24 del Reglamento de 22 de julio de 1967, y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Esta Dirección ha resuelto cubrirla mediante oposición libre de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Número de plazas.—Se convoca una plaza.

La plaza está dotada con el sueldo y complementos establecidos por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto en sesión de 27 de abril de 1978, en aplicación del Real Decreto-ley 22/1977; Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Ley 1/1978, de 10 de enero, así como acuerdos y disposiciones complementarias y concordantes.

1.2 Sistema selectivo.—La selección se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Resolución.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalencia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de este subgrupo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2 Los aspirantes deberán reunir tales condiciones en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y conservarlas durante todo el procedimiento de selección y en el momento de su nombramiento como funcionario de carrera.

3. *Solicitudes*

3.1 Forma.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular solicitud según modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), que se incluye como anexo I, haciendo constar que reúnen los requisitos de esta convocatoria y comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a prestar juramento o promesa, conforme a los preceptos del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Con la solicitud se acompañará una fotografía de tamaño corriente en documento nacional de identidad, a cuyo dorso figurarán los dos apellidos y el nombre personal del aspirante.

3.2 Organo a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán al Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, 7, Madrid-10) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.—Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas.

3.6 Forma de efectuar el abono.—El abono de dichos derechos se efectuará en la Tesorería-Contaduría de este Instituto, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7 Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá

al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. *Admisión de candidatos*

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2 Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.4 Recursos contra la lista definitiva.—Contra la Resolución, aprobando la lista definitiva, podrán los interesados interponer, de acuerdo con el artículo 8.° del Reglamento de 22 de junio de 1967, recurso de alzada ante el Ministro de Administración Territorial.

5. *Designación, composición y actuación del Tribunal*

5.1 Tribunal calificador.—El Tribunal calificador y su composición serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios de Administración Local o persona en quien delegue.

Vocales: El Secretario general del Instituto, el Oficial Mayor del Instituto, un funcionario de titulación superior de la plantilla del Instituto designado por el Director del mismo, un funcionario de carrera del subgrupo de Subalternos del Instituto designado por el Director.

Secretario: Un funcionario de la Escala Administrativa designado por el Director, sin voz ni voto.

5.2 Abstención y recusación.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por los mismos motivos los aspirantes podrán formular recusación.

5.3 Constitución y actuación.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y tres Vocales.

Las cuestiones que surjan en el desarrollo de esta oposición serán resueltas por el Tribunal por mayoría de votos, en cuanto no sean de aplicación las bases de esta convocatoria o las normas generales que la reglamenten.

6. *Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas*

6.1 Comienzo.—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2 Orden de actuación de los opositores.—El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 Llamamiento.—Los opositores serán convocados, para cada ejercicio, mediante llamamiento único.

6.4 Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—La fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.5 Anuncios sucesivos.—La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se hará en el tablón de anuncios de este Instituto.

7. *Pruebas selectivas*

7.1 Ejercicios de la oposición y su calificación.—La oposición comprenderá dos pruebas selectivas obligatorias, de carácter eliminatorio.

Prueba A.—Consistirá en un dictado y la resolución de un problema de aritmética elemental, este último en el tiempo de treinta minutos.

Prueba B.—Oral, que consistirá en un diálogo con el Tribunal sobre las materias contenidas en el cuestionario anexo a esta convocatoria y sobre las funciones que corresponden al personal subalterno.

7.2 Calificación.—Las dos pruebas se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada una de las pruebas, será de cero a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

8. *Lista de aprobados y propuesta del Tribunal*

8.1 Lista de aprobados.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, conforme a lo dispuesto en la base 1.1.

8.2 Propuesta de aprobados.—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Dirección del Instituto para su nombramiento.

8.3 Propuesta complementaria de aprobados.—Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.1 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excedieren del número de plazas convocadas.

9. *Presentación de documentos*

9.1 Documentos.—El aspirante aprobado presentará en la Secretaría General del Instituto los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedida en impreso oficial.

b) Certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalencia, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Certificación médica oficial acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones. Esta certificación deberá ser expedida por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse sujeto a expediente disciplinario.

e) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativa de no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

9.2 Plazo.—El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3 Excepciones.—Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4 Falta de presentación de documentos.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la solicitud que formuló. En este caso, la Secretaría General formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. *Nombramiento*

Por la Dirección del Instituto se extenderá el correspondiente nombramiento de Auxiliar a favor del interesado que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. *Toma de posesión*

11.1 Plazo.—En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento deberá el nombrado tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2 Ampliación.—La Dirección del Instituto podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. *Norma final*

En todo lo no expresamente previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, así como en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

13. *Recursos*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Póliza de 5 ptas		Ministerio u organismo	Sello de Registro de entrada
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira	
		2. Fecha de la orden de la convocatoria	

I. DATOS PERSONALES — Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo

3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre
6. Fecha de nacimiento	7. Lugar de nacimiento: Municipio	8. Idem: Provincia
9. Domicilio	10. Lugar de domicilio: Municipio	11. Idem: Provincia

12. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	13. Estado civil Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐	14. Doc. Nal. Identidad Núm.	15. Teléfono Núm.
16. Nombre de la madre	17. Nombre del padre	18. Profesión del padre	

19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza	19.2 Fecha ingreso	19.3 Situación actual

Reservado para codificación	1	2	6	7	8	10	11	12	13	14	18	19.1	19.2

II. FORMACION

20. Títulos académicos que posee	21. Centro que los expidió	21.1 Localidad

22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	

24. Pruebas selectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo o plaza	24.2 Año	24.3 Ejercicios aprobados

Reservado para codificación	20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3

III. EXPERIENCIA

25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual, o contratado

25.1 Fecha ingreso	25.2 Fecha cese	25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios	25.4 Condición

26. Trabajo en la empresa privada

Reservado para codificación	25.1	25.2	25.3	25.4	26

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen	Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos, que de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
☐ Giro Telegráfico	.....	
☐ Giro Postal	.....	
☐ Ingreso directo en:	.....	
.....	.....	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... (lugar) a ..... (día) de ..... (mes) de 197... (año)

Firma,

..... Señor .....

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: ☐ Admitido ☐ Excluido por Relación definitiva: ☐ Admitido ☐ Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

ANEXO II

Cuestionario

1. El Instituto de Estudios de Administración Local. Normas que lo rigen y fines.
2. Organos de gobierno del Instituto de Estudios de Administración Local: Composición y funciones.
3. Organización y funciones de la Secretaría General.
4. Organización y funciones del Centro de Enseñanza y Formación Local.
5. Organización y funciones del Centro de Estudios Urbanos.
6. Organización y funciones del Centro de Asistencia y Colaboración con las Corporaciones Locales.
7. Organización y funciones del Centro de Relaciones Interlocales.
8. Organos dependientes directamente de la Dirección del Instituto. Sus funciones.
9. El personal del Instituto de Estudios de Administración Local. Su clasificación, funciones y régimen jurídico.
10. El Ministerio de Administración Territorial. Organización del mismo. En especial la Dirección General de Administración Local. La MUNPAL.

ADMINISTRACION LOCAL

18519 *RESOLUCION de 17 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Picanya, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico Económico-Contable.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 167, de fecha 14 de julio de 1984, se publican las bases del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Técnico Económico-Contable, clasificada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo A), Técnicos de Grado Medio, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6, así como los demás emolumentos que correspondan con arreglo a derecho.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», habiéndose fijado los derechos de examen en la cantidad de 1.500 pesetas.

Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Picanya, 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Josep Almenar Navarro.—10.158-E.

18520 *RESOLUCION de 19 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Elche, referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 161, de 16 de julio, se publica convocatoria de la oposición libre para proveer dos plazas de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen son 2.000 pesetas y el reintegro de instancias de 38 pesetas.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elche, 19 de julio de 1984.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario accidental, Francisco Prats.—10.418-E.

18521 *RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Diputación de Barcelona, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Técnicos Superiores de Administración Especial, rama Ciencias, de la plantilla de Funcionarios de la misma.*

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 6 de mayo de 1984, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Técnicos Superiores de Administración Especial, rama Ciencias, de la plantilla de Funcionarios de la misma.

Dichas plazas tienen asignado el nivel retributivo 10, coeficiente 5, grado que corresponda, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición, acompañadas de los méritos que aleguen los aspirantes para su calificación en la fase de concurso, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 19 de julio de 1984.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior.—10.417-E.

18522 *RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Diputación de Barcelona, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, rama Arquitectura (Arquitecto Técnico o Aparejador), de la plantilla de Funcionarios de la misma.*

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 29 de febrero de 1984, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, rama Arquitectura (Arquitecto Técnico o Aparejador), de la plantilla de Funcionarios de la misma.

Dicha plaza tiene asignado el nivel retributivo 8, coeficiente 3,6, grado que corresponda, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición, acompañadas de los méritos que aleguen los aspirantes para su calificación en la fase de concurso, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, centro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 18 de julio de 1984.

Barcelona, 20 de julio de 1984.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior.—10.416-E.

18523 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de fecha 23 de julio del año actual, se publica anuncio de convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Delineante vacante en la plantilla de esta Corporación, cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases establecidas en la misma.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante las horas de oficina, o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 24 de julio de 1984.—El Presidente, Francisco Tomey Gómez.—10.535-E.

18524 *RESOLUCION de 24 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Barbate, referente al concurso-oposición para cubrir seis plazas de la Policía municipal y las vacantes que se produzcan.*

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 14 de julio actual, edicto de este Ayuntamiento haciendo públicas la convocatoria y bases que han de regir en concurso-oposición para cubrir seis plazas de la Policía municipal y las vacantes que se produzcan, se hace saber que el plazo para presentar solicitudes los interesados será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barbate, 24 de julio de 1984.—El Alcalde.—10.434-E.

18525 *RESOLUCION de 26 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director-Gerente del Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, de fecha 25 de julio del año actual, se publica anuncio de convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Director-Gerente del Hospital Provincial vacante en la plantilla de esta Corporación, cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases establecidas en la misma.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Corporación o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 26 de julio de 1984.—El Presidente, Francisco Tomey Gómez.—10.534-E.